



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DECRETO 47/2018, DE 7 DE AGOSTO, SOBRE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN “ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS, VEHÍCULOS DE TRANSPORTE Y CUBAS-CONTENEDORES PARA DIVERSOS SERVICIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS “ EXP. 71/2017/CON

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2017 (punto 22), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo al único criterio de adjudicación, el precio, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 71/2017/CON “Arrendamiento de maquinarias de obras públicas, vehículos de transporte y cubas-contenedores para diversos Servicios del Ayuntamiento”, dividiéndose el contrato en cinco lotes independientes, con un periodo de vigencia del contrato de dos años, desde la fecha de formalización del mismo, pudiendo establecerse por el Ayuntamiento una prórroga de un año más, y con los siguientes tipos de licitación anuales:

Lote 1: 111.240,00 €/ año + 23.360,40 € de IVA..... TOTAL: 134.600,40 €
Lote 2: 85.945,00 €/ año + 18.048,45 € de IVA..... TOTAL: 103.993,45 €
Lote 3: 63.990,00 €/ año + 13.437,90 € de IVA..... TOTAL: 77.427,90 €
Lote 4: 19.935,00 €/ año + 4.186,35 € de IVA..... TOTAL: 24.121,35 €
Lote 5: 34.880,00 €/ año + 7.324,80 € de IVA..... TOTAL: 42.204,80 €

El expediente se publicó en el DOUE de 20 de diciembre de 2017, en el BOE nº 317, de 30 de diciembre de 2017 y en el Perfil de Contratante con fecha 18 de diciembre de 2017.

Con fecha 1 de febrero de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las 8 empresas licitadoras presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	BARBERO PALACIOS E HIJOS, S.L.
2	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.
4	MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y TRANSPORTE IBARBURU, S.L.
5	EXCAVACIONES Y DERRIBOS JOSÉ Mª ALVAREZ LUQUE
6	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.
7	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN
8	DAVID PEREZ CAMACHO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por la Mesa se acordó no admitir la oferta presentada por D. David Pérez Camacho, ya que se ha presentado fuera de plazo, no habiendo preavisado de su envío ni por fax, télex o telegrama, tal y como establece la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares y admitir la documentación administrativa presentada por el resto de empresas licitadoras.

Con fecha 9 de febrero de 2018, por la Mesa se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), acordándose pasar la documentación técnica a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio y emisión del informe correspondiente.

Con fecha 27 de febrero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a aprobar el informe técnico emitido con fecha 27 de febrero de 2018, y a excluir a las siguientes empresas de los siguientes lotes: Lote 1: Construcciones Transcamargo, S.L. y Jaysa Sur Construcciones, S.L. y Lote 2: Construcciones Transcamargo, S.L., Jaysa Sur Construcciones, S.L. y David Pérez Camacho.

Con fecha 23 de marzo de 2018, se interpone Recurso contra la referida exclusión por la empresa "Construcciones Transcamargo, S.L.", dictándose Resolución nº 170/2018, de 8 de junio, por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, desestimando el citado Recurso.

Con fecha 18 de junio de 2018, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre C (proposición económica), con el siguiente resultado:

LOTE 1

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
1	BARBERO PALACIOS E HIJOS, S.L.	91.800 €
2	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO	EXCLUIDA
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	93.190 €
6	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	EXCLUIDA
7	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN	101.685 €

LOTE 2

Nº	EMPRESA	OFERTA (IVA excluido)
2	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO	EXCLUIDA
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	70.090 €
6	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	EXCLUIDA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN	84.455 €
8	DAVID PÉREZ CAMACHO	EXCLUIDA

LOTE 3

Nº	EMPRESA	
1	BARBERO PALACIOS E HIJOS, S.L.	59.165 €
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	53.335 €
6	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	60.700 €
7	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN	63.725 €

LOTE 4

Nº	EMPRESA	
1	BARBERO PALACIOS E HIJOS, S.L.	16.920 €
2	CONSTRUCCIONES TRANSCAMARGO	19.260 €
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	15.580 €
6	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	18.540 €
7	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN	19.300 €

LOTE 5

Nº	EMPRESA	
1	BARBERO PALACIOS E HIJOS, S.L.	27.830 €
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	29.335 €
4	MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y TRANSPORTE IBARBURU, S.L.	30.050 €
5	EXCAVACIONES Y DERRIBOS JOSÉ M ^a ALVAREZ LUQUE	29.828 €
6	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	32.260 €
7	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN	32.520 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Una vez revisadas las ofertas económicas por los Servicios Técnicos Municipales, se detecta que hay un error en la suma del desglose de precios presentado por Alvaro Rodríguez Marín, en el lote 2, siendo el importe correcto el de 86.905 € (IVA excluido), así como en el lote 5, siendo el importe correcto el de 32.250 € (IVA excluido).

Teniendo en cuenta que en base a lo indicado en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, el único criterio de adjudicación es el precio, por la Mesa, se acordó aprobar el orden de prelación de las empresas así como la propuesta de adjudicación de la licitación a las diferentes empresas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de junio de 2018 (punto 24), se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Establecer el siguiente orden de prelación de las empresas, en base al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 18 de junio de 2018:

LOTE 1:

- 1.- Barbero Palacios e Hijos, S.L.
- 2.- Movitrans Jimenez, S.L.
- 3.- Alvaro Rodríguez Marín.

LOTE 2:

- 1.- Movitrans Jiménez, S.L.
- 2.- Alvaro Rodríguez Marín.

LOTE 3:

- 1.- Movitrans Jiménez, S.L.
- 2.- Barbero Palacios e Hijos, S.L.
- 3.- Jaysa Sur Construcciones, S.L.
- 4.- Alvaro Rodríguez Marín.

LOTE 4:

- 1.- Movitrans Jiménez, S.L.
- 2.- Barbero Palacios e Hijos, S.L.
- 3.- Alvaro Rodríguez Marín.
- 4.- Construcciones Transcamargo, S.L.

LOTE 5:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 1.- Barbero Palacios e Hijos, S.L.
- 2.- Movitrans Jiménez, S.L.
- 3.- Excavaciones y Derribos José M^a Alvarez Luque.
- 4.- Jaysa Sur Construcciones, S.L.
- 5.- Alvaro Rodríguez Marín.

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula décimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares, que indica, entre otros particulares, los siguientes:

“Se establece un límite de adjudicación de un lote por empresa licitadora.

Con el objetivo de adjudicar cada uno de los lotes a la mejor oferta posible, en el caso de que una empresa fuese la mejor posicionada para varios lotes objeto del contrato, se atenderá a lo indicado por la empresa en la Declaración Responsable presentada en el sobre “A” de Documentación Administrativa.

Asimismo, con la finalidad de que no se quede ningún lote desierto, se fija que, en el caso de que una empresa fuese la mejor posicionada para varios lotes objeto del contrato, la empresa resultará adjudicataria, en todo caso, del lote o lotes en que su oferta fuera la única aceptable.”

En base a lo anterior, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proponer la adjudicación de la licitación a las siguientes empresas de los siguientes lotes:

- Lote 1: Barbero Palacios e Hijos, S.L.
- Lote 2: Alvaro Rodríguez Marín.
- Lote 3: Movitrans Jiménez, S.L.
- Lote 4: Jaysa Sur Construcciones, S.L.
- Lote 5: Excavaciones y Derribos José María Alvarez Luque.

SEGUNDO.- Requerir a las siguientes empresas para que presenten en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14^a, así como justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, y por los dos años de duración del contrato, y el abono de la parte proporcional de los gastos de licitación (840,62 €, importe de la publicación del anuncio de licitación en el BOE), según el siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

LOTE	EMPRESA	CIF	FIANZA	GASTOS LICITACIÓN
1	BARBERO PALACIOS E HIJOS, S.L.	B-91326298	9.180 €	168,13 €
2	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN	48.961.191-X	8.445,50 €	168,13 €
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	B-90114695	5.333,5 €	168,12 €
4	JAYSA SUR CONSTRUCCIONES, S.L.	B-91858589	1.854 €	168,12 €
5	EXCAVACIONES Y DERRIBOS JOSÉ M ^a ALVAREZ LUQUE	47.503.399-G	2.982,8 €	168,12 €

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de acuerdo con la delegación de competencias efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2018, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar a las siguientes empresas la realización del contrato, y por los importes que se indican:

LOTE	EMPRESA	CIF	OFERTA (IVA excluido)
1	BARBERO PALACIOS E HIJOS, S.L.	B-91326298 C/Guipuzcoa, 17 41700 Dos Hermanas (Sevilla) franbarpal2h@hotmail.com	91.800 €
2	ALVARO RODRÍGUEZ MARÍN	48.961.191-X C/ Amancio Renes, 70 41700 Dos Hermanas (Sevilla) alvaro.derribos@gmail.com	86.905 €
3	MOVITRANS JIMÉNEZ, S.L.	B-90114695 C/ General Prim, 22 41500 Alcalá de Guadaíra (Sevilla) mtjimenezsl@hotmail.com	53.335 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

4	JAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	SUR	B-91858589 C/ Galicia, 1 41702 Dos Hermanas (Sevilla) administración@jaysasur.com	18.540 €
5	EXCAVACIONES DERRIBOS JOSÉ ALVAREZ LUQUE	Y Mª	47.503.399-G C/ Codorniz, 13 41700 Dos Hermanas (Sevilla) excavacionesjosemariaalvarez @hotmail.com	29.828 €

SEGUNDO.- Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución y citarlas para la firma de los contratos que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras, ya que se trata de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación (cláusula decimoctava del pliego de cláusulas administrativas particulares).

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este Decreto en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOE y DOUE, y notificar al resto de empresas licitadoras.

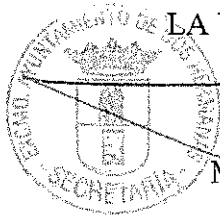
QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto en la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

Dado en Dos Hermanas, a 7 de agosto de dos mil dieciocho..



EL ALCALDE ACCTAL

Antonio Rodríguez Osuna



Ante mí,
LA VICESECRETARIA GENERAL,

Mª del Carmen González Serrano

